
D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la emisión de un sello postal alusivo a la inauguración de la "Ciudad del Niño", en el Distrito Nacional.

Artículo 2.- Este sello tendrá las siguientes características:

EMISION	500 mil sellos con un valor facial de RD\$1.00 (un peso).
DENOMINACION	Ciudad del Niño.
DISEÑO	Escenas Alusivas a la Ciudad del Niño. Llevará la leyenda República Dominicana: Correos.
TAMAÑO	30 x 40 Milímetros.

Artículo 3.- Los sellos postales mencionados en el artículo anterior tendrán forma rectangular, en hojas de 50 ejemplares, en procedimiento OFF SET impresas bajo multicolor.

Artículo 4.- Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico Cromo 56-B Sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.7-94 que integra la Delegación de la República ante la toma de posesión del Director General del IICA, a celebrarse en Costa Rica el 14 de enero de 1994.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación que representará a la República Dominicana en la toma de posesión del Director General del IICA a celebrarse en Costa Rica el 14 de enero de 1994, queda integrada por los señores Agron. Víctor Hugo Hernández, Secretario de Estado de Agricultura, quien la presidirá; Ing. Mayra Félix, Directora General del Instituto Agrario Dominicano, Ing. Amilcar Romero P., Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, Ings. Agróns. Manuel de Js. Amézquita y Pedro Bretón, Asesores Agrícolas del Poder Ejecutivo, Dr. Marino Villanueva Callot, en representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Sr. Alfonso Arias Jiménez, Embajador dominicano en Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 8-94 que nombra al Dr. José A. Quezada T., Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José A. Quezada T., queda designado Cónsul General de la República Dominicana en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Manuel De Jesús Estrada Medina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer